

en brevedad a Nombra de Alcald de lo qual In-
teligenciada Desp que los cau. ^{nos} cap. diligenciamos a
ferrosa idonea con el correspondiente abono que sea
le pueda encauzar dha Alcaldia la qual hanan pre-
sente a esta dha Ciudad en el primer Ayuntamiento que
tebre para provider a nombrar en su fa-
vor para lo qual se despachen Redulas de N. S. M.
Correpreñon, on ellas se que al cavallero capitular
quero concuasiere le paraxia el proprio persuisio co-
mo si presente se hallase quedando como quedara
responsable como los demas a qualquiera que de-
siga.

fransa de d. Pedro
Pasqual Cueto

En este Ayuntamiento se ha visto Interimonia de
la escipitura de fransa dada por d. Pedro Pasqual
Cueto autorizado por fran. Garcia Alarcos ante
quien se otorgo on el dia diez y nueve de el presente
para encauzar a su vez y ejercer oficio de regidor
de el on la que consta la finca hipotecada tener de
Valor diez y seis mil novecientos y quarenta reales
vellon y sex libras de todo vicio y gravamen on civa
Vista: Acordo la Ciudad Aprueba en los terminos
con que se halla otorgada y se tome la razon en el
oficio de Hipotecas para que tenga la validacion
prevenida en la real Pragmatica sancion que
trata sobre fianzas.

Juan de la Torre

En esta Antonio Martinez Sorro de Sala y Juro a
Dios y a su Cruz on forma de dno haun titulos a los
d. cap. para el cavallero de oy presente dia on N. S. M.
tud de Redulas mandadas despachar por el señor